

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	
Evaluación Diagnóstica al programa Vigilancia, Seguimiento y Evaluación en el uso de los Recursos Públicos.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
25/10/2017	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
29/12/2017	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón	Jefatura de la Gubernatura del Gobierno del Estado de Oaxaca.
1.4 Objetivo general de la evaluación:	
Emitir la opinión fundada sobre el cumplimiento de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2018 a los elementos y características establecidos en los Lineamientos para Dictaminar y dar Seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, para que pueda ser monitoreado y evaluado, permitiendo con ello identificar hallazgos y recomendaciones que retroalimenten el diseño, gestión y resultados.	
1.5 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Revisar el diseño del programa. • Identificar, caracterizar y cuantificar la población o área de enfoque potencial y objetivo. • Revisar la consistencia de la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. • Integrar un mapa de ruta de mejora integral para fortalecer las capacidades de gestión en la creación de programas nuevos. • Analizar de manera global el grado de evaluabilidad de los programas, así como un mapa de ruta para mejorar la evaluabilidad en lo sucesivo. 	
1.6 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
El instrumento rector de la evaluación es el que contiene los Términos de Referencia para la Evaluación Diagnóstica de los Programas Presupuestarios derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2013 – 2022, en dichos términos se establece la recolección de la información mediante la “bitácora electrónica de información” estructurada en una matriz integrada por el nombre del documento entregado, un campo binario cuya función es establecer el estatus de la entrega (si/no), el nombre del archivo electrónico entregado incluyendo la extensión del mismo, y un campo libre de formato para la especificación de comentarios por cada registro.	
Cuestionarios _X_ Entrevistas _Formatos_ Otros _Especifique:	

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación diagnóstica se realizó con base en los siguientes apartados:

<i>Tema</i>	<i>Preguntas</i>	<i>Total</i>
1. Identificación del programa	1	1
2. Diagnóstico	2 a 5	4
3. Población o áreas de enfoque potencial y objetivo	6 a 10	5
4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	11 a 12	2
<i>Total</i>		<i>12</i>

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las Dependencias y/o Entidades responsables de los programas presupuestarios que se evalúan, la cual fue compilada por la Jefatura de la Gobernatura para su entrega a la instancia evaluadora, así como la información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. Dicha información se envió al ente evaluador a través de una bitácora digital que contiene las fuentes de información que conforman los documentos y archivos electrónicos para su análisis.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Este puede calificarse como un programa de fortalecimiento institucional dirigido a mejorar la supervisión y el control por parte de agencias especializadas dentro de la misma administración pública estatal. Los componentes y actividades muestran procedimientos de operación bien establecidos y que se refuerzan con referentes nacionales y prácticas establecidas en todas las jurisdicciones donde existen mecanismos de rendición de cuentas.

En este sentido, debe indicarse que el programa está fuertemente constreñido por la estructura administrativa que planifica y lo lleva a cabo, aunque eso no debe mirarse necesariamente como una desventaja. Al contrario, la justificación del programa puede beneficiarse de la homologación nacional e internacional por medio de estándares y prácticas exitosas. Como se ha señalado en otros lugares de esta evaluación, una clarificación de los procesos (en qué consisten, qué los justifica) podría dar lustre a la organización del programa tal como existe ahora, sobre todo en lo que consiste a los documentos de planeación.

Aunque no es un tema que tenga repercusión sobre esta evaluación, también resulta importante integrar, dentro de dichos documentos y los componentes de la MIR, los objetivos del PED 2016-2022 con respecto a la modernización de la administración pública y la rendición de cuentas.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

1. Adecuada identificación del programa y alineación a los objetivos del PED 2016-2022.
2. Existe un árbol de problemas y corresponde con el árbol de objetivos.
3. El programa está centrado en la administración pública del Estado, así que no requiere definir una población objetivo
4. La MIR está adecuadamente planteada, con algunas correcciones que se sugieren en los indicadores y abajo (debilidades y amenazas)

2.2.2 Oportunidades:

1. Este programa, como pocos otros, cuenta con evaluaciones previas.
2. La mejora en la gestión pública es un tema ampliamente estudiado en México y fuera de México. Existen recursos para apoyar las tareas de fortalecimiento institucional de este programa, incluido el diagnóstico.

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

3. Aunque está centrado en la administración pública, el programa puede establecer aproximaciones diferenciadas para cada tipo de actividad o institución.
4. Esta evaluación se apega a la metodología de marco lógico y la documentación que al respecto han publicado la SCHP federal y el CONEVAL.

2.2.3 Debilidades:

1. Las actividades del programa están fuertemente constreñidas por los procedimientos de control interno de la administración pública estatal. Pero no reflejan adecuadamente las estrategias incluidas en el PED, también referidas en los documentos de diagnóstico del programa.
2. Los factores causales confunden (la mayoría, pero no la totalidad) la problemática con la carencia de las soluciones previstas en el programa (razonamiento circular). Algunos factores sí están bien planteados (aunque algunos entre ellos pueden sintetizarse: subrayar su aportación causal y eliminar redundancias): falta de cultura de vigilancia, mala aplicación de los recursos federales (este puede explicitarse) y desconocimiento de las normas.
3. No se proveyeron documentos o justificaciones sobre la identificación de la población objetivo del programa. Se sobreentiende que no puede ser un sector demográfico dado que el programa no provee bienes ni servicios y dado que se concentra en la burocracia estatal.
4. Los medios de verificación no parecen cumplir con criterios de validez.
5. A pesar de que los indicadores de fin y propósito están bien planteados, no se definieron metas ni línea base (tampoco en el componente 2, 5 y 6).

2.2.4 Amenazas:

1. Pérdida de vinculaciones derivadas del PED y cuestionamientos a partir de ello.
2. Crítica no constructiva por parte de los terceros que podrán leer el diagnóstico y los documentos de planeación.
3. Podría cuestionarse que el programa no fue documentado adecuadamente, cuando no es la realidad.
4. Cuestionamientos constructivos y no constructivos sobre la capacidad del programa para dar resultados verificables y efectivos en la solución del problema que lo justifica.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

De la evaluación de diagnóstico al programa 171 Vigilancia, seguimiento y evaluación en el uso de los recursos públicos, a cargo de Secretaría de la Contraloría y Transparencia gubernamental encontramos que cumple adecuadamente con 3 preguntas, es decir 25.00% de las 12 preguntas generales contenidas en el instrumento de evaluación, con lo que se coloca bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas sujetos a evaluación diagnóstica.

En cuanto a los 42 aspectos específicos que se valoran en estas 12 preguntas generales, el programa cumple en 23 casos, es decir 54.76% del total. Esto coloca al programa bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas evaluados.

Este resultado se debe en mayor medida a que no se ha identificado la población potencial y objetivo adecuadamente.

En cuanto a las ventanas de oportunidad del programa cabe resaltar la necesidad de justificar en qué consisten los procedimientos que forman la MIR y cómo contribuyen al objetivo central del programa. En este sentido, es necesario revisar la congruencia entre los objetivos del árbol de objetivos y la MIR. Finalmente, se señala que la valoración cuantitativa de este programa puede mejorar fácilmente si se hace un planteamiento explicativo sobre la población objetivo y se ajustan los indicadores en las formas señaladas en esta evaluación.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Retomar el PED 2016-2022 en la identificación del programa y en sus componentes y actividades (Eje II: Oaxaca moderno y transparente).

2: Asegurar que el programa considera e incluye otras dimensiones relacionadas con la modernización de la administración pública en el Estado.

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

3: Replantear el programa haciendo énfasis en alguno de los factores causales identificados y utilizando una teoría de cambio, que probablemente quedará limitada a uno de ellos en el propósito de mejorar el desempeño de la burocracia (pero no menos que a eso).
4: Fortalecer el diagnóstico del problema, tanto en profundidad como en el proceso para dar validez a sus conclusiones (documentación sólida, participación de actores relevantes).
5: Aprovechar recursos existentes para mejorar la diferenciación de las actividades del programa.
6: Explicitar la justificación con respecto a cuál es la población objetivo del programa.
7: Atender estas observaciones a partir de las guías metodológicas de la SCHP sobre la metodología de marco lógico, construcción de MIR y construcción de indicadores.
8: Los medios de verificación deben ser públicos o publicables, con formato uniforme para permitir la construcción de series comparables en todos los periodos de tiempo del programa y que un observador pueda corroborar los resultados del indicador a partir del mismo método de cálculo de la MIR y de la misma información.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Claudia Maldonado Trujillo
4.2 Cargo: Coordinadora
4.3 Institución a la que pertenece: ExploraMetrics
4.4 Principales colaboradores: <ul style="list-style-type: none"> • Armando Orduña Espinosa • Gabriela Trujillo Mendía • José Hernández Martínez • Rafael Aguirre Ponce • Heber Grajeda Barranco • Mariel Flores Bautista
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: claudia.maldonado@cide.edu
4.6 Teléfono (con clave lada): (667)4556588

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Vigilancia, Seguimiento y Evaluación en el uso de los Recursos Públicos
5.2 Siglas: (No Aplica)
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

Nombre: Mtro. José Ángel Díaz Navarro secretario.contraloria@oaxaca.gob.mx (951) 5015000	Unidad administrativa: Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental
--	--

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Jefatura de la Gubernatura
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 27,363.61
6.4 Fuente de Financiamiento Recurso fiscal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017